

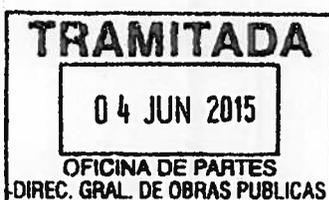


Expediente N° CCOP9, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS - COORDINACION DE CONCESIONES. Designa Comisión de Peritos Tasadores que fijará el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: CANAL PANAMA RED SECUNDARIA. TRAMO KM. 0.000,00 A KM. 5.934,00, Comuna de SANTA CRUZ, Provincia de COLCHAGUA, Región DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS.

SANTIAGO, 04 JUN 2015

RESOLUCIÓN D.G.O.P. (EXENTA) N° 2476

VISTOS:



Lo dispuesto en los artículos 3 letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL. MOP. N°206, de 1960; artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978; los Decretos del Ministerio de Hacienda N°1078 (Exento), de 14 de diciembre de 2010 y N°988 (Exento), de 24 de noviembre de 2011; la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto MOP. N°193, de 14 de marzo de 2014, la facultad delegada por el Ministro de Obras Públicas a través de la Resolución Ministerial (Exenta) N°313, de 06 de Febrero del 2015.

**CONSIDERANDO:** Lo Dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su oficio Ord. N°512, de 12 de mayo de 2005 y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Ord. N°1179, de 15 de mayo de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX).

**RESUELVO:**

- 1°.- NÓMBRASE una comisión de peritos tasadores compuesta por los(as) señores(as) CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, ARQUITECTO, JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, INGENIERO AGRÓNOMO y SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA, ARQUITECTO, con el objeto que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: CANAL PANAMA RED SECUNDARIA. TRAMO KM. 0.000,00 A KM. 5.934,00, Comuna de SANTA CRUZ, Provincia de COLCHAGUA, Región DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS.
- 2°.- Los lotes que serán objeto de la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE N°	PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	COMUNA	SUPERFICIE TERRENO (M2)
12	SILVA DONOSO LUIS GUSTAVO	549-83	SANTA CRUZ	8.791
13	LEON SILVA IVAN DEL C Y OTROS	549-85	SANTA CRUZ	8.397
14	LEON SILVA NELSON ENRIQUE	549-273	SANTA CRUZ	7.526
15	LEON SILVA ENODIMIA DE LAS M	549-272	SANTA CRUZ	7.048
16	LEON SILVA IVAN DEL C Y OTROS	549-85	SANTA CRUZ	5.069
17	ESPINOZA CANALES CLAUDIO ALEJAND	549-270	SANTA CRUZ	5.000
18	ARAYA MUNOZ PEDRO PABLO	549-82	SANTA CRUZ	1.747
19	SOC AGRIC PANAMA LTDA	549-160	SANTA CRUZ	4.395
20	SOC AGRICOLA PANAMA LIMITADA	549-65	SANTA CRUZ	16.335
21	NUNEZ JARA JAIME	549-64	SANTA CRUZ	2.425
22	BRITO PAREDES DUBERLIN ANTONIO	549-76	SANTA CRUZ	11.883

- 3°.- NOTIFIQUESE a la comisión de peritos tasadores, con el objeto que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes individualizados en el punto 2° de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ARRE.FSM.lm  
N° Proceso SSD 8833691  
MARCELA DIAZ ESCOBAR

REINALDO FUENTES  
Director General de Obras Públicas (S)